

## TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2018 — Austria/Comisión

(Asunto T-356/15) <sup>(1)</sup>

[«Ayudas de Estado — Ayuda prevista por el Reino Unido en favor de la unidad C de la central nuclear de Hinkley Point — Contrato por diferencias, acuerdo del secretario de Estado y garantía de crédito — Decisión por la que se declara la ayuda compatible con el mercado interior — Artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c) — Objetivo de interés público — Promoción de la energía nuclear — Necesidad de una intervención estatal — Comunicación sobre las garantías — Determinación del elemento de ayuda — Proporcionalidad — Ayuda a la inversión — Ayuda de funcionamiento — Derecho de presentar observaciones — Procedimiento de adjudicación de contratos públicos — Obligación de motivación»]

(2018/C 311/12)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* República de Austria (representantes: inicialmente C. Pesendorfer y M. Klamert, posteriormente G. Hesse y M. Fruhmann, agentes, asistidos por H. Kristoferitsch, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: É. Gippini Fournier, R. Sauer, T. Maxian Rusche y P. Němečková, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandante:* Gran Ducado de Luxemburgo (representantes: D. Holderer, agente, asistido por P. Kinsch, abogado)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada:* República Checa (representantes: M. Smolek, T. Müller y J. Vlácil, agentes), República Francesa (representantes: inicialmente G. de Bergues, D. Colas y J. Bousin, posteriormente D. Colas y J. Bousin, agentes), Hungría (representantes: inicialmente M. Fehér y M. Bóra, posteriormente B. Sonkodi, posteriormente A. Steiner, agentes, asistidos por P. Nagy, abogado, y finalmente A. Steiner), República de Polonia (representante: B. Majczyna, agente), Rumanía (representantes: inicialmente R. Radu y M. Bejenar, posteriormente M. Bejenar y C.-R. Cantâr, agentes), República Eslovaca (representante: B. Ricziová, agente), y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente C. Brodie y S. Brandon, posteriormente C. Brodie, S. Simmons y M. Holt, posteriormente C. Brodie, S. Simmons y D. Robertson, posteriormente C. Brodie y D. Robertson, posteriormente C. Brodie y finalmente C. Brodie y Z. Lavery, agentes, asistidos por T. Johnston, Barrister, y A. Robertson, QC)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (UE) 2015/658 de la Comisión, de 8 de octubre de 2014, relativa a la medida de ayuda SA.34947 (2013/C) (ex 2013/N) que el Reino Unido tiene previsto ejecutar en favor de la unidad C de la central nuclear de Hinkley Point (DO 2015, L 109, p. 44), en la Comisión declaró que dicha medida de ayuda era compatible con el mercado interior en el sentido del artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c), y autorizó su ejecución.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La República de Austria cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) La República Checa, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, la República de Polonia, Rumanía, la República Eslovaca y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cargarán con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 337 de 12.10.2015.